

10-08-11

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

CLAVE: SEM002497      FECHA EXPEDICIÓN: 17-Febrero-2016

FOLIO TRÁMITE: 64,204

NOMBRE: BECERRA AVALOS MARIA DE LA DEFENZA

UBICACIÓN: ALTOS HORNOS      EXTERIOR:      INTERIOR:

COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL

CALLE CRUCE 1: OLEODUCTO

CALLE CRUCE 2: FUELLE

GIRO: TACOS      TACOS Y LONCHES

SUPERFICIE: 7.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 65      IMPORTE: \$1,383.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 03:00:37 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 03:00:37 p
MARTES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 03:00:37 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 03:00:37 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 03:00:37 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

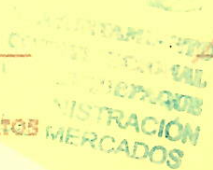
OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D

*[Signature]*

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*

ACEPTO

BECCERRA AVALOS MARIA DE LA DEFENZA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en los centros comerciales, mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos cameteros y avenidas.

tlaquepaque.gob.mx      Independencia 58      Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco      Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada causará la no renovación del permiso provisional.

Juan O.B.